

Torre, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 172 metros 41 centímetros cuadrados, construida de 188 metros 94 centímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, dos aseos, vestíbulo, dos pasillos distribuidores, una zona estar de paso y solana. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada principal, con patio de luz, zona común del edificio y finca número 10; al sur, con patio de luz e inmueble colindantes; al este, con patio de luces y calle Presidente Alvear; y al oeste, con patios de luces y finca número 12. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje, distinguida con el número 11 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio, ocupa una superficie aproximada de 12 metros 53 centímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento de vehículos; al norte, con subsuelo de la calle Néstor de la Torre; al este, con la plaza de garaje número 12, y al oeste, con la número 10.

Tipo: 33.696.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—15.196.

LEBRIJA

Edicto

Doña Rocio Rodríguez Centeno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 117/1995-1.º, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Benítez Gilabert y doña Ana María Tornero Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta 2.ª, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.424.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 0117/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle Andrés Sánchez de Alva, marcada con el número 4A, situada en la barriada de El Cuervo, del término municipal de Lebrija. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa de don Antonio Gallardo Guerrero; izquierda, con las de don Manuel Fernández Benítez y don José Bornes Meléndez; fondo, con casa de don Fernando Fernández Benítez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.180, libro 339 de Lebrija, folio 173, finca número 17.515-bis.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Rocio Rodríguez Centeno.—15.045.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto don Antonio María Giménez Raurell, en funciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de dominio, número 269/1997, seguido a instancias de la Procuradora señora Ruiz Resa, en nombre y representación de don Eloy Braserio Rubio y doña Encarnación López Amato, para reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, de la siguiente finca:

Finca 37.017. Urbana 28.—Local comercial situado en planta sótano y baja, segundo a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 5 del bloque con cinco portales, señalados con los números 1, 3, 5, 7 y 9, sitos en la calle doctor Mendiguchía Carriche, de Leganés. Tiene una superficie en planta baja de 125 metros 2 decímetros cuadrados y en planta sótano de 178 metros 20 decímetros cuadrados. Se comunican las dos plantas por una escalera interior. Linda: Por su frente, con viales de la calle Doctor Mendiguchía Carriche; derecha, entrando, en línea quebrada con local comercial número 29 de la misma planta, con caja de la escalera y con local número 30 de la misma planta; izquierda, con casa portal número 3, y fondo, con viales de calle sin nombre. Cuotas en el valor total del portal de 15,78 por 100, y en el valor total del bloque de 3,77 por 100. Sin cargas.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Leganés a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria.—15.004.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 368/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Loma de las Flores Bailén, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 63.180.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil.

Finca objeto de subasta

Fracción de terreno en la urbanización al sitio Charco de la Gallina, Cruz Blanca o Limpia y Pura, y Haza de la Era, en Bailén, de cabida según títulos de 2.210 metros 72 decímetros cuadrados y según el Registro de 2.203 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de nueva apertura; sur, prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez; oeste, «Promobar, Sociedad Anónima», y este, «Procofer, Sociedad Limitada».

Es la finca registral 27.438 del Registro de La Carolina al tomo 1.361, libro 460 de Bailén, folio 187.

Dado en Linares a 3 de marzo de 1998.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—15.015.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 81/1991, seguidos a instancia de entidad mercantil «Frigoríficos Cornellá, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Cárnicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación de los bienes embargados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de abril de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de junio de 1998, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Máquina tenderizadora, marca «Lutetia», 9828.
Caldera de vapor, marca «Tecnivap».
Bombo de masajes, marca «Lutetia», 4.000 litros, 7003.
Bombo de masajes, marca «Metalquimia», RP 750L.
Molinero salmuera y depósito, marca «Metalquimia», V 165 1990.
Veinticinco depósitos acero inoxidable maceración 500 l.
Cinco mesas acero inoxidable, 1,10×2,50×0,90 metros.
Secadero artificial, marca «Vieda», FAD 366 024.
Secadero artificial, marca «Norfrío».
Horno de cocción, marca «Lutetia», 6C.
Horno de cocción, marca «Lutetia», 4C.
Horno de cocción, marca «Maurer».
Báscula Epel Nbc.
Báscula etiquetadora Nbc.
Compresor, marca «Nortesa», ML-15.
Secador, marca «Nortesa», TMS para 200 l/h.
Calderín, marca «Nortesa».
Teléfax, marca «Konica», FT 5100 H.
Ordenador, marca «IBM», modelo 50-Z.
Impresora, marca «IBM», propinter XL.
Fotocopiadora, marca «Konica», U-BIX 112.
Tasadas, a efectos de subasta, en un total de 10.014.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.217.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con número de identificación fiscal: G 50000652 y domicilio en plaza Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don José Víctor Sánchez Jiménez (número de identificación fiscal: 16.581.503 K) y doña Susana Begoña López Pereda (número de identificación fiscal: 16.578.484 S) en reclamación de 2.119.275 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se generen, sobre finca sita en calle Coso, número 5, entresuelo izquierda de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.209, folio 70, finca número 5.844, inscripción quinta.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 4 de junio de 1998, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 2 de julio de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Coso, número 5, entresuelo, izquierda de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.209, folio 70, finca número 5.844, inscripción quinta. Tasación de la misma: 5.926.071 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—14.995.

LUGO

Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 439/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de don José López López, representado por el Procurador don José Varela Méndez, contra don Manuel Álvarez Ron, domiciliado en Santa Cristina de San Román (Lugo) y doña Felisa Varela Álvarez, domiciliada en Santa Cristina de San Román (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Inmueble finca denominada «A Folgueira», sita en la parroquia de Santa Cristina de San Román, municipio de Lugo. Finca 53.129. Justiprecio, 8.917.600 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de febrero de 1998.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—15.026.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1992, a instancia de «Afisur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Rodríguez Pavón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: